



Estados Financieros 2023

SOLFAMI ASOCIACION SOLIDARIDAD CON FAMILIAS
 NIT: 900.525.146-5
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 EN PESOS COLOMBIANOS

	Nota	31-dic-23	31-dic-22		Nota	31-dic-23	31-dic-22
ACTIVOS				PASIVOS			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	116.215.962	110.836.103	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		541.380	100.210
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	8	1.750.000	3.673.400	Pasivos por impuestos corrientes	10	679.441	217.000
Inventarios		-	-	Pasivos financieros corrientes		-	-
Activos por impuestos corrientes		-	-	Otros pasivos no financieros corrientes		-	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		117.965.962	114.509.503	Beneficio a los empleados	11	2.629.055	2.001.497
				TOTAL PASIVOS CORRIENTES		3.849.875	2.318.707
Propiedades, planta y equipo	9	-	3.123.460	Pasivos financieros no corrientes		-	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía		-	-	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		-	-
Otros activos no corrientes		-	-	TOTAL PASIVOS		3.849.875	2.318.707
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		-	3.123.460				
				ACTIVOS NETOS			
				Aportes Permanentes		5.000.000	5.000.000
				Asignaciones Permanentes	12	358.029.181	298.874.133
				Deficit acumulado		(247.714.924)	(247.714.924)
				Excedentes del Ejercicio		(1.198.170)	59.155.048
				TOTAL ACTIVOS NETOS		114.116.087	115.314.257
TOTAL ACTIVOS		117.965.962	117.632.963	TOTAL PASIVO + ACTIVOS NETOS		117.965.962	117.632.963

LUZ NANCY DIAZ CALDERON
 Representante Legal

MARIA CLAUDIA MORALES PINZON
 Contadora
 T.P. 47782-T

LUIS FELIPE ROJAS BERNAL
 Revisor Fiscal
 T.P. 4107-T

NIT: 900.525.146-5

ESTADO DE RESULTADO DEL PERIODO Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 31 DE DICIEMBRE 2022
EN PESOS COLOMBIANOS

	NOTA	31-dic-23	31-dic-22
Ingresos por Donaciones	13	340.482.366	344.808.858
Gastos de administración	14	(83.533.645)	(90.112.738)
Gastos de ejecución	14	(254.318.580)	(193.896.026)
EXCEDNETE OPERACIONAL		2.630.141	60.800.095
Ingresos financieros	16	411.774	164.065
Ingresos no operacionales	13	734.437	298.257
Gastos financieros	17	(2.071.301)	(2.005.358)
Gastos administrativos no operacionales	14	(2.869.221)	(120.010)
Deficit Antes de Impuestos		(1.164.170)	119.937.142
Impuesto sobre la Renta		(34.000)	18.000
Excedente (Deficit)		(1.198.170)	119.955.142
Excedente (Deficit) neto y otros resultados integral		(1.198.170)	119.955.142

LUZ NANCY DIAZ CALDERON
Representante Legal

MARIA CLAUDIA MORALES PINZON
Contadora
T.P. 47782-T

LUIS FELIPE ROJAS BERNAL
Revisor Fiscal
T.P. 4107-T

SOLFAMI ASOCIACION SOLIDARIDAD CON FAMILIAS
 NIT: 900.525.146-5
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 31 DE DICIEMBRE 2022
 EN PESOS COLOMBIANOS

	31-dic-23	31-dic-22
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	(1.198.170)	59.155.048
ACTIVIDADES NO MONETARIAS		
Mas: Depreciación del año Impuesto a las ganancias	3.123.460	3.819.648
ACTIVIDADES NO MONETARIAS	3.123.460	3.819.648
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Aumento / Disminución en cuentas por cobrar	1.923.400	384.210
Aumento / Disminución en inventarios	-	-
Aumento / Disminución en impuestos corrientes	-	-
Aumento / Disminución en otros activos corrientes	-	-
Aumento / disminución en cuentas por Pagar	441.170	100.210
Aumento / disminución en Pasivos por impuestos corriente	462.441	(598.000)
Aumento / disminución en otros pasivos no financieros corrientes	-	-
Aumento / disminución en beneficios a empleados	627.558	285.409
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Operación	3.454.570	171.830
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Venta de propiedad Planta y Equipo	-	-
Compra de Propiedad planta y equipo	-	-
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Inversión	-	-
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento / disminución en Pasivos financieros corrientes	-	-
Aumento / disminución en Pasivos financieros no corrientes	-	-
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Financiación	-	-
Aumento / disminución Neto del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5.379.859	63.146.524
Saldo en Efectivo y Equivalentes de Efectivo a Inicio de año	110.836.104	47.689.579
Saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al final del año	116.215.962	110.836.104

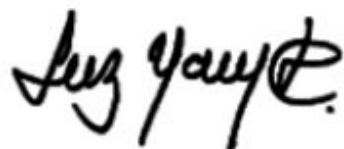

 LUZ NANCY DIAZ CALDERON
 Representante Legal


 LUIS FELIPE ROJAS BERNAL
 Revisor Fiscal
 T.P. 4107-T


 MARIA CLAUDIA MORALES PINZON
 Contadora
 TP 47782-T

SOLFAMI ASOCIACION SOLIDARIDAD CON FAMILIAS
 NIT: 900.525.146-5
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 31 DE DICIEMBRE 2022
 EN PESOS COLOMBIANOS

	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Patrimonio				
Aportes Permanentes	5.000.000	0	0	5.000.000
Asignaciones Permanentes	358.029.181		0	358.029.181
Deficit del ejercicio 2021 (aumulado)	(247.714.924)	(1.198.170)	0	(248.913.094)
Deficit o excedente por conversion Niif	0	0	0	0
Totales	115.314.257	(1.198.170)	-	114.116.087



LUZ NANCY DIAZ CALDERON
Representante Legal



LUIS FELIPE ROJAS BERNAL
Revisor Fiscal
T.P. 4107-T



MARIA CLAUDIA MORALES PINZON
Contadora
TP 47.782T

Señores
ASAMBLEA
SOLFAMI ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON FAMILIAS

Opinión

He auditado los estados financieros individuales de **SOLFAMI ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON FAMILIAS** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de cambios en los activos netos y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la **SOLFAMI ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON FAMILIAS** han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera que corresponden al grupo No 2.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por mí y emití una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de **SOLFAMI ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON FAMILIAS** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y

sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera correspondientes al Grupo No. 2.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la ASOCIACIÓN de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Representante Legal de la ASOCIACIÓN es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa

en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicué con los responsables de la administración de la ASOCIACIÓN en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2023, la ASOCIACIÓN ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y la ASOCIACIÓN ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la ASOCIACIÓN
- Estatutos de la entidad
- Actas de junta directiva
- Otra documentación relevante.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados de la Administración para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

(1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;

(2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2 que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y

(3) proveen seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación

o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Informe Revisor Fiscal

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, **SOLFAMI ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON FAMILIAS** ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.



LUIS FELIPE ROJAS BERNAL
Revisor Fiscal
T.P. 4107
Carrera 72 169B 47 Apto 1604 T 5

Bogotá D.C., marzo de 2024



Informe de Gestión 2023

Equipo de Trabajo



Rocío del C. Rada B.
Diseñadora Estratégica



Luz Nancy Díaz Calderón
Representante legal y
Directora General



Luz María Rada B.
Asistente a la Dirección
Asesora Legal





Dada la naturaleza de SOLFAMI Asociación Solidaridad con Familias, inspirada en los valores que promueven la Fraternidad Universal, **es importante recordar:**

“...Todos los que están comprometidos en la construcción de una humanidad más solidaria, más justa, más en paz, más respetuosa de la dignidad integral de las personas y de los ecosistemas, están en DIÁLOGO; es la característica de cada persona y de cada proyecto inspirado en la espiritualidad del Movimiento de los Focolares”.

“...Hoy más que nunca es importante crear espacios de encuentro, favorecer la escucha profunda, entablar relaciones auténticas y promover una cultura del diálogo que llegue a ser cada vez más un estilo de convivencia de nuestros colaboradores y nuestras organizaciones.”

Documento final Asamblea MdF 2021.



OBJETIVO GENERAL 2023

Fortalecer la sostenibilidad desde varios aspectos: económico, de recursos humanos, de relaciones y carismático.

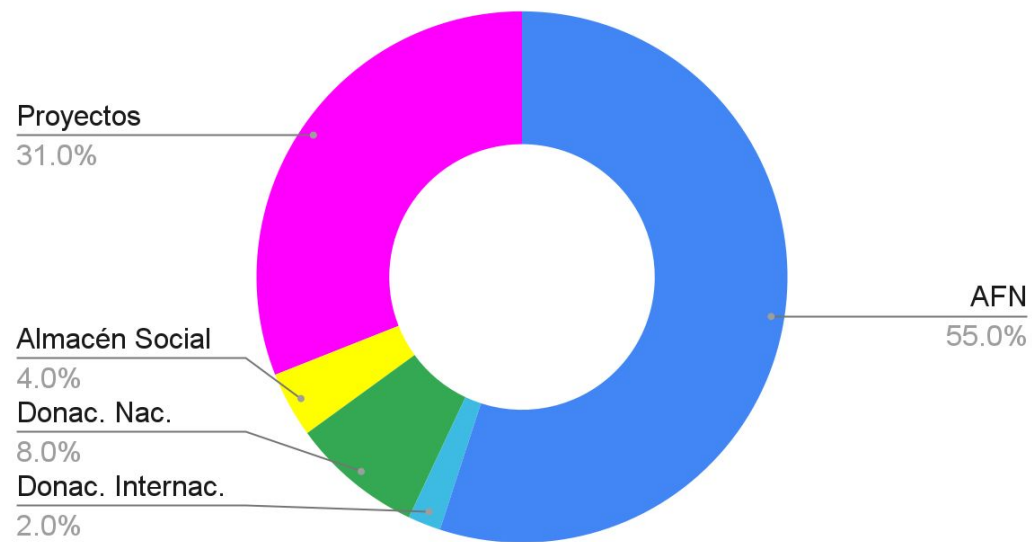
Objetivos Específicos 2023:

1. Conseguir fondos para la sostenibilidad económica a través de proyectos.
2. Fortalecer la formación y mejorar la remuneración del equipo de SOLFAMI.
3. Afianzar las alianzas estratégicas para escalar el impacto de la organización.
4. Desarrollar una estrategia que garantice la coherencia de la organización a los fines por los que nació.

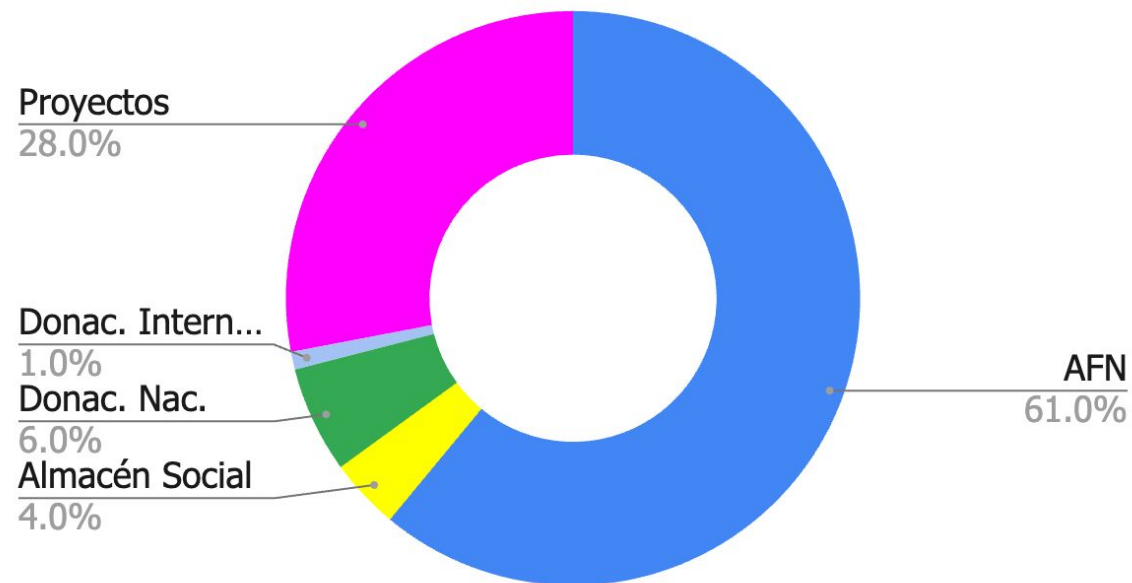
I. Conseguir fondos para la sostenibilidad económica a través de proyectos.

Objetivo Específico

Origen Ingresos 2022



Origen Ingresos 2023



2. Fortalecer la formación y mejorar la remuneración del equipo de SOLFAMI.

Objetivo Específico

- El año 2023 fue un periodo de aplicación práctica de la formación recibida en años anteriores.

Capacidad de desarrollo de proyectos

El éxito en la ejecución del proyecto Laboratorios Juveniles es un indicador de las capacidades y habilidades del equipo.

Se constató que se poseen las competencias necesarias para planificar, coordinar y ejecutar iniciativas con éxito, lo que se ve como un trampolín para proyectos futuros.

Creación de sinergias: La colaboración exitosa con otros actores, demuestra la capacidad de convocatoria, de construir relaciones sólidas y trabajar en equipo.

- Mejorar la remuneración del equipo de SOLFAMI sigue siendo un objetivo crucial por cumplir.



3. Afianzar las alianzas estratégicas para escalar el impacto de la organización.

Objetivo Específico



4. Desarrollar una estrategia que garantice la coherencia de la organización a los fines por los que nació.

Objetivo Específico

Artículo 2....SOLFAMI dedicada a fines sociales inspirada en los valores que promueve la fraternidad universal, fundamentada en la espiritualidad de la unidad promovida por Chiara Lubich... Para cooperar al desarrollo de los pueblos.... con una atención particular a las situaciones de familias en dificultad y de infancia y juventud desfavorecidas.

- **Reunión con los Consejeros del Azul del MdF**
En marzo de 2023

Los consejeros compartieron la realidad del MdF hoy y brindaron valiosos conocimientos sobre la situación y el panorama de las Obras Sociales a nivel mundial.

Se destacó la variedad de desafíos a los que nos enfrentamos, no solo en términos económicos, sino también en cuanto a la disponibilidad de recursos. En línea con la reflexión del Papa Francisco durante la Asamblea del MdF en 2021, se enfatizó la necesidad de interpretar los signos de los tiempos y de adaptarnos a las nuevas demandas que la humanidad nos presenta.

Los delegados del Azul del MdF señalaron la importancia de que Solfami continúe apoyando el desarrollo de la misión y visión del CSU, continuar el diálogo con AFN, la Oficina de Proyectos de la Obra, la Oficina de Proyectos en México y Sumá Fraternidad, entre otros.

Se hizo hincapié en la necesidad de crecer mediante un diálogo constante y constructivo con la realidad circundante, reconociendo así la importancia de adaptarse y responder de manera efectiva a los cambios y desafíos en curso.

Laboratorios Juveniles



Ideas que hacen eco



Equipo coordinador



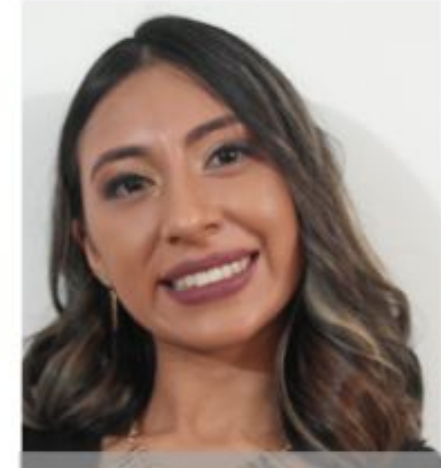
María Alejandra Gaitán
Reciclando Ideas



Edwin Camacho
Centro Social Unidad



Luz Nancy Díaz
SOLFAMI



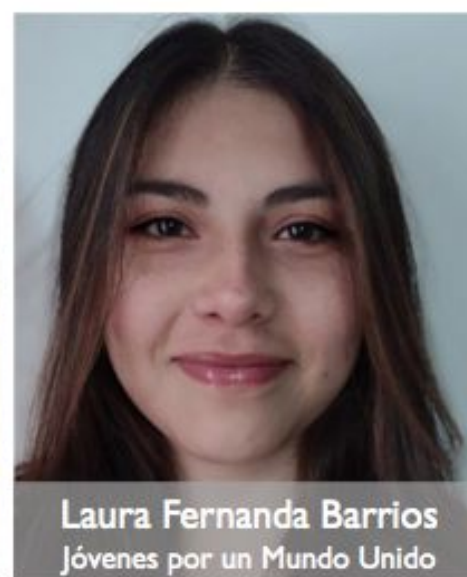
Luísa Ramírez
Jóvenes por un Mundo Unido



Rocío Rada
SOLFAMI



Fabiola Restrepo
Centro Social Unidad



Laura Fernanda Barrios
Jóvenes por un Mundo Unido



Uriel Aranzales
Reciclando Ideas



- Recibimos financiación de la Conferencia Episcopal de USA.
- Contratamos los servicios del personal de producción: Ilustradora, productora de sonido, locutores.
- Recibimos asesoría especializada.
- El 2024 verá la plataforma en uso.





Los proyectos realizados y en ejecución responden con la misión y los valores de SOLFAMI y contribuyen de manera efectiva a cumplir el objetivo establecido para el año 2023



Planificación Estratégica 2024



Objetivo General 2024

Fortalecer la sostenibilidad desde varios aspectos: económico, de recursos humanos, de relaciones y carismático.

Objetivos Específicos 2024:

1. Desarrollar e implementar estrategias de recaudación de fondos que amplíen las fuentes de ingresos y fortalezcan el apoyo financiero a SOLFAMI.
2. Establecer alianzas sólidas con socios estratégicos mediante la participación en convocatorias y la colaboración activa con organizaciones a nivel nacional e internacional.
3. Garantizar la implementación efectiva del Proyecto Aventura K.
4. Adecuar los estatutos de SOLFAMI a la realidad actual de la organización.